



Ayuntamiento de Casillas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La evolución de los hechos requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esa coyuntura.

Para dar respuesta a esta grave crisis, el Gobierno de España ha decretado el Estado de Alarma a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Entre las medidas adoptadas se encuentra el cese de todas las actividades no esenciales. Estas medidas han contribuido a contener el avance del COVID-19, favoreciendo la recuperación de la crisis sanitaria, no así de la económica. Por ello, esta Corporación ha acordado adoptar una serie de medidas orientadas a paliar los efectos de esta crisis, especialmente dirigidas a los autónomos y PYMES de nuestra localidad.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en especial el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar habilitar partida presupuestaria suficiente para solventar la situación ocasionada por el COVID-19.

SEGUNDO.- Crear una subvención de tipo económico, destinada a autónomos y PYMES, que tengan su domicilio social en Casillas, siempre y cuando hayan visto afectada su actividad como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Esta subvención estará destinada a aquellos autónomos y PYMES que se han visto obligados a cesar su actividad o que han sufrido una reducción en su facturación en el mes anterior a la solicitud de esta subvención de al menos el 75 % con la media efectuada en el semestre natural anterior a la declaración del Estado de Alarma. Estos últimos deberán acreditar esta situación documentalmente.

Para poder optar a esta subvención autónomos y PYMES deberán estar afiliados y en alta, en la fecha de la Declaración del Estado de Alarma, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

La cantidad subvencionada a cada autónomo o PYME será de DOSCIENTOS EUROS.

MARIA BEATRIZ DIAZ MORUECO (1 de 1)
Alcaldeza
Fecha Firma: 02/04/2020
HASH: 02bbae7a412cc37ef4d42c3c6429694



DECRETO

Número: 2020-0032 Fecha: 02/04/2020



Cód. Validación: 6Y3EKDJYDPNHJYKYNZ6EHAHQN2 | Verificación: <https://casillas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2